

Julius Bär

RESÚMENES DE POLÍTICAS MIFID

El presente documento constituye un resumen de las correspondientes políticas de Julius Baer Gestión, SGIC, S.A.U. (en adelante “JB Gestión” ó “la Entidad”).

El diseño, aplicación y control de los procedimientos y medidas previstos en las políticas de JB Gestión tienen en cuenta el principio de proporcionalidad (al tamaño y actividades desarrolladas por JB Gestión).

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL A CLIENTES Y POTENCIALES CLIENTES DE JULIUS BAER GESTIÓN, SGIC, S.A.U.

1. INFORMACIÓN SOBRE JB GESTIÓN Y SOBRE SUS SERVICIOS PRESTADOS A CLIENTES MINORISTAS

Julius Baer Gestión, SGIC, S.A.U. con C.I.F. A-85887099 y domicilio social en el Paseo de la Castellana 7, planta 2ª, 28046, Madrid está inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con número de registro oficial 229 (Sociedad Unipersonal).

JB Gestión es una filial 100% de Julius Baer Group Ltd, sociedad domiciliada en Suiza.

Todos los productos y servicios prestados por JB Gestión se encuentran sometidos a la legislación vigente y bajo la supervisión de la CNMV y demás organismos reguladores.

Para más información puede usted dirigirse a:

Comisión Nacional del Mercado de Valores (Oficina de Asistencia al Inversor)

Calle Edison, 4. Tfno. 902 149 200
28006-Madrid (España) www.cnmv.es

Comunicaciones con los clientes

Se consideran como idiomas válidos de comunicación con los clientes el español y el inglés de manera general, así como cualquier otro idioma conocido y aceptado por la partes en los casos concretos que así proceda.

Los métodos generales disponibles para comunicarse con JB Gestión incluyen: personalmente en el domicilio social de la propia entidad, por vía telefónica, el fax, el correo postal y el correo electrónico, entre otros.

Respecto a los medios, canales y formas de envío de órdenes sobre instrumentos financieros, así como respecto

a la naturaleza, periodicidad y fecha de los informes sobre los servicios prestados se encuentran detallados de forma específica en cada uno de los documentos contractuales que regulan la operativa sobre los mismos.

2. INFORMACIÓN SOBRE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros que JB Gestión pone a disposición de sus clientes difieren considerablemente en características tales como la rentabilidad media, el horizonte de inversión, la volatilidad de su precio, la tipología y magnitud de los riesgos asociados o la entidad emisora.

A continuación se enuncian las características fundamentales de los instrumentos financieros más comunes:

Renta variable

Cuando adquiere o suscribe usted acciones emitidas por una empresa, adquiere usted una parte de esa empresa, y se convierte usted en un accionista, lo que habitualmente significa que tiene usted derecho a votar con respecto a determinadas cuestiones. Puede usted adquirir acciones nuevas, cuando la empresa las venda para obtener dinero (mediante una oferta pública de venta, si se trata de una empresa cotizada) o bien adquirir acciones ya existentes que (en el caso de una empresa cotizada) se negocien en el mercado de valores.

El objetivo es que el valor de sus acciones aumente a lo largo del tiempo, a medida que aumente el valor de la empresa, en línea con su rentabilidad y su crecimiento. Asimismo, también es posible que reciba usted un dividendo, el cual es un ingreso pagado con cargo a los beneficios de la empresa. Habitualmente, las empresas más arraigadas pagan dividendos, mientras que las empresas en crecimiento tienden a pagar dividendos inferiores, o a

no pagar ningún dividendo (de estas empresas normalmente lo que se espera es un mayor incremento de sus recursos propios).

El precio de mercado de un título se ve afectado por la oferta y la demanda de ese título en el mercado. A su vez, la oferta y la demanda (y por lo tanto la volatilidad en el precio de la acción) se ven afectadas por varios factores, como por ejemplo los siguientes:

- Factores nacionales frente a factores internacionales – la vulnerabilidad de la empresa ante acontecimientos internacionales o factores de mercado, como por ejemplo variaciones en los tipos de cambio, cambios en las políticas comerciales o tarifarias, y cambios en otros mercados de acciones o de bonos;
- Factores específicos del sector – aquí se incluirían la demanda del producto que produce la empresa, los precios de las materias primas, el ciclo económico en el sector, cambios en las exigencias de los consumidores, cambios en el estilo de vida y cambios en la tecnología; y
- Factores específicos de la empresa – aquí se incluirían los consejeros de la empresa, la solidez de la dirección de la empresa y la importancia de cualquier personal clave, el historial de beneficios de la empresa, la base de activos tangibles de la empresa, el nivel de deuda y la estructura de costes fijos, los litigios, los beneficios o pérdidas con respecto a contratos concretos, la competencia dentro del sector, y si la empresa tiene ya un negocio rentable, está explorando recursos recuperables, o está desarrollando un nuevo producto.

El nivel de un mercado de valores sube o baja a medida que los precios de las acciones que constituyen ese mercado suben o bajan. El principal factor que determina el precio de una acción es la percepción de su valor actual para su propietario.

Un factor que podría afectar al precio de una acción es un cambio en la opinión sobre cómo se está comportando la empresa o cómo podría comportarse en un futuro. Esta opinión frecuentemente se basa en predicciones acerca de la situación económica en la que opera una empresa, y es por ello que puede que los mercados de acciones suban o bajen dependiendo de las condiciones económicas.

Generalmente, las acciones son una clase de activo bastante volátil; su valor tiende a subir y a bajar más que el de otras clases de activos como los bonos y los fondos regulados de inversión colectiva. Si invierte usted en acciones, deberá usted esperar que el valor de su inversión caiga o suba, y deberá usted asumir esa situación. La tenencia de acciones tiene un alto riesgo; si ha colocado usted todo su dinero en una sola empresa, y esa empresa se convierte en insolvente, probablemente perderá usted la mayor parte, si no la totalidad, de su dinero.

A corto plazo, el valor de las acciones puede subir o bajar, en ocasiones de manera muy significativa. Sin embargo, si tiene usted una amplia variedad de acciones, reduce usted la probabilidad de perder la totalidad o la mayor parte de su dinero.

La liquidez de las acciones puede verse afectada por el hecho de que las acciones coticen o no coticen. Cuando las acciones no coticen, es posible que sea más difícil negociar con ellas u obtener una información fiable acerca de su valor (por lo tanto, puede que sea difícil establecer un mercado adecuado para ellas, a los efectos de realizar una venta subsiguiente).

Para obtener una información detallada acerca de los riesgos que pudieran ser de aplicación en el momento de la emisión de acciones por un emisor en un mercado emergente, rogamos consulte las Advertencias de Riesgo en Mercados Emergentes.

Si una empresa entra en liquidación, sus accionistas se sitúan detrás de los acreedores de la empresa (incluidos sus acreedores subordinados) en relación con la realización y distribución de los activos de la empresa, lo cual supone que normalmente un accionista únicamente reciba dinero del liquidador si existen cantidades restantes de la liquidación una vez se ha pagado en su totalidad a todos los acreedores de la empresa.

Recuerde: como accionista de la empresa, puede usted perder la totalidad o parte del dinero que haya usted invertido en las acciones.

Fondos de inversión inmobiliarios

Un fondo de inversión inmobiliario (“Real Estate Investment Trust” o “REIT”) es un vehículo de inversión colectiva que invierte principalmente en los ingresos que producen los inmuebles o los préstamos relacionados con

los inmuebles, o sus intereses. En ocasiones, los REIT se denominan REIT de renta variable o REIT hipotecarios. Un REIT de renta variable invierte principalmente en inmuebles y genera ingresos a partir de las rentas y de los inmuebles arrendados. Los REIT de renta variable también ofrecen un potencial de crecimiento como resultado de la apreciación en los inmuebles y, asimismo, por la venta de un inmueble cuyo valor haya aumentado. Los REIT hipotecarios invierten principalmente en hipotecas inmobiliarias, las cuales pueden garantizar la construcción, promoción o préstamos a largo plazo, y obtienen los ingresos del cobro de los pagos de intereses. En general, los REIT se organizan como sociedades, y sus acciones generalmente cotizan en las bolsas de valores.

Del mismo modo que en una inversión inmobiliaria, el rendimiento de un REIT depende de muchos factores, como por ejemplo su capacidad para encontrar arrendatarios para sus inmuebles, su capacidad para renovar los arrendamientos, y para financiar las compras y efectuar reformas de inmuebles. En general, los REIT pueden verse afectados por los cambios en los valores de los inmuebles subyacentes, lo cual puede tener un efecto exagerado, en la medida en que un REIT concentra su inversión en determinadas regiones o tipos de inmuebles. Por último, el rendimiento de un REIT depende de los tipos de inmuebles que posee y de cómo gestione el REIT sus inmuebles.

Como los títulos de pequeña capitalización en general, determinados REIT tienen una capitalización de mercado relativamente pequeña, y sus títulos pueden ser más volátiles que las acciones de alta capitalización, con un rendimiento distinto. Asimismo, debido a que las acciones de pequeña capitalización normalmente son menos líquidas que las acciones de alta capitalización, las acciones de un REIT pueden sufrir en ocasiones unas mayores fluctuaciones en el precio, en comparación con las acciones de empresas más grandes. Asimismo, los REIT dependen de unas aptitudes especializadas de gestión, tienen una diversificación limitada y, por lo tanto, están sujetos a los riesgos inherentes a la explotación y financiación de un número limitado de proyectos.

Bonos/Obligaciones

Un bono es un préstamo a una empresa, gobierno o autoridad local. En general, se le abonan a usted intereses como prestamista, y el importe del préstamo se reembolsa al final del periodo de vigencia.

Cuando usted adquiere o suscribe bonos, se convierte en un acreedor del emisor de los bonos. El emisor puede ser un gobierno, una empresa, o una entidad que se haya constituido específicamente a los efectos de emitir los bonos (esto normalmente se produce cuando los bonos transmiten a los inversores los flujos de efectivo generados por activos concretos, como por ejemplo préstamos de empresa, hipotecas residenciales o cuentas a cobrar de tarjeta de crédito).

Los bonos tienen un valor nominal. Este es el importe que se devolverá a los inversores cuando se produzca el vencimiento del bono, al final de su periodo de vigencia.

Sin embargo, debido a que es posible que los bonos coticen en un mercado de renta fija o en un mercado de bonos, el precio que usted pague por el bono puede ser superior o inferior al valor nominal.

Entre los riesgos relacionados con la inversión en bonos se incluyen los siguientes:

- **Riesgo de tipos de interés** – es el riesgo de que los precios del bono disminuyan a medida que aumentan los tipos de interés. Al adquirir un bono, el titular del bono se compromete a recibir un tipo fijo de rentabilidad, durante un plazo fijo. En caso de que el tipo de interés de mercado aumente desde la fecha de la adquisición del bono, el precio del bono caerá correspondientemente. En ese caso, el bono cotizará con un descuento, para reflejar la rentabilidad inferior que obtendría un inversor en el bono. Los tipos de interés de mercado 9/20

dependen de varios factores como, por ejemplo, la demanda y la oferta de dinero en la economía, las tasas de inflación, la etapa en la que se encuentra el ciclo empresarial, así como las políticas monetarias y fiscales del gobierno;

- **Riesgo de amortización** – es el riesgo de que el emisor amortice el bono. Los bonos amortizables tienen disposiciones de amortización, que permiten al emisor del bono volver a adquirir el bono a los titulares de los bonos, y retirar la emisión. Esto normalmente se realiza cuando los tipos de interés han caído sustancialmente desde la fecha de emisión. Las disposiciones de amortización per-

miten que el emisor retire los bonos antiguos, de alto interés, y venda bonos de bajo interés, intentando reducir los costes de la deuda;

- **Riesgo de impago** – es el riesgo de que el emisor del bono no pueda pagar el interés contractual o el principal del bono, en su momento debido, o en ningún momento. Los servicios de calificación del crédito, como por ejemplo Moody's, Standard & Poor's y Fitch, otorgan calificaciones de crédito a las emisiones de bonos, que ayudan a dar a los inversores una idea de la probabilidad de que se produzca un impago; y

- **Riesgo de inflación** – es el riesgo de que la tasa de incremento en los precios en la economía deteriore la rentabilidad relacionada con el bono. Esto tiene mayor efecto en los bonos de tipo fijo, que tienen un tipo de interés establecido desde el principio. Los tipos de interés en los bonos a tipo variable se ajustan periódicamente para hacerlos coincidir con las tasas de inflación, limitando la exposición de los inversores al riesgo de inflación.

Los bonos pueden adquirirse y venderse en el mercado (como las acciones) y su precio puede variar de un día a otro. Una subida o caída en el precio de mercado de un bono no afecta a lo que usted obtendría si mantuviera el bono hasta su vencimiento. Únicamente recuperará el valor nominal del bono (más el pago de cualesquiera cupones a que haya tenido usted derecho durante la tenencia del bono), independientemente de lo que haya pagado usted por él. Los valores mobiliarios a tipo fijo con vencimientos más largos/cupones inferiores tienden a ser más sensibles a las variaciones en los tipos de interés, en comparación con aquellos que tienen vencimientos más cortos/cupones más altos (en ocasiones, los títulos de deuda a corto plazo se denominan obligaciones en vez de bonos).

Para algunos bonos, es posible que exista un mercado restringido, y es posible que sea más difícil negociarlos u obtener información fiable acerca de su valor (y asimismo es posible que sea difícil establecer un mercado adecuado para ellos, a los efectos de realizar una venta subsiguiente).

Para obtener información acerca de los riesgos que pudieran ser de aplicación cuando se produce la emisión de bonos por un emisor en un mercado emergente, rogamos

consulten las Advertencias de Riesgo en Mercados Emergentes.

Algunos bonos generan una rentabilidad vinculada al rendimiento de un conjunto de activos subyacentes, real o teórico. En tales circunstancias, la rentabilidad que usted reciba dependerá del rendimiento del conjunto subyacente. Muchos productos estructurados adoptan la forma de bonos (véase a continuación para obtener mayor información acerca de los riesgos relacionados con los productos estructurados).

Como titular de bonos, es posible que pierda usted parte o la totalidad (en casos extremos) del dinero que haya usted invertido en los bonos de los que es titular.

Bonos convertibles

Algunos bonos son convertibles o intercambiables por un número concreto de otro tipo de valores (habitualmente las acciones ordinarias del emisor), a un precio o proporción concretos. Una empresa puede emitir un título convertible que esté sujeto a reembolso después de una fecha concreta, y habitualmente bajo determinadas circunstancias. Un titular de un bono convertible al que se haya solicitado que lo reembolse tendrá que entregarlo al emisor para su reembolso, convertirlo en valores subyacentes, o bien venderlo a un tercero.

Normalmente, los bonos convertibles pagan un tipo de interés inferior al de los bonos no convertibles de la misma calidad y vencimiento, debido a la característica de convertibilidad. Esta estructura permite al titular del bono convertible participar en las variaciones en el precio de la acción de la empresa. La rentabilidad real de un bono convertible puede superar a su rendimiento indicado, si las acciones de la empresa se aprecian y la opción de conversión en acciones se convierte en más valiosa.

Normalmente, los bonos convertibles se negocian a precios superiores a su valor de conversión, que es el valor de mercado actual de las acciones recibidas por la conversión, debido a que tienen un mayor potencial de rentabilidad que las acciones subyacentes. La diferencia entre el valor de conversión y el precio de un bono convertible variará dependiendo del valor de las acciones subyacentes y de los tipos de interés. Cuando caiga el valor de las acciones subyacentes, el precio de los bonos convertibles del emisor tenderá a no caer tanto debido a que

el potencial de ingresos del bono convertible actuará como soporte en el precio. Aunque el valor de un bono convertible también tiende a aumentar cuando sube el precio de las acciones subyacentes, es posible que no suba tanto debido a que su valor de conversión es más estrecho. El valor de los bonos con-vertibles también se ve afectado por los cambios en los tipos de interés.

Warrants

Un warrant es un derecho limitado en el tiempo a suscribir acciones o bonos a un precio concreto, y puede ejercerse frente al emisor de los warrants. El emisor de los warrants puede ser el emisor original de los valores subyacentes o bien un tercero que haya reservado un grupo de valores subyacentes para cubrir sus obligaciones con arreglo a los warrants (estos se denominan warrants cubiertos).

En general, el éxito de la inversión en warrants depende principalmente de cómo se comporte el activo subyacente durante la vida de los warrants. El precio de los warrants se verá por lo tanto afectado por los factores de riesgo que pueden afectar al precio de los valores subyacentes vinculados a los warrants. Una variación relativamente pequeña en el precio de los valores subyacentes supone una variación desproporcionadamente grande, desfavorable o favorable, en el precio de los warrants. Por lo tanto, los precios de los warrants pueden ser volátiles. El derecho a suscribir los valores subyacentes conferidos por un warrant queda limitado invariablemente en el tiempo, con la consecuencia de que, si el inversor no ejerce este derecho dentro del plazo predeterminado, la inversión pierde su valor. El precio del warrant puede reflejar el valor atribuido a la vida del warrant.

No debería usted adquirir un warrant salvo que esté usted dispuesto a asumir una pérdida total del dinero que haya usted invertido, más cualquier comisión u otros cargos de la operación.

Las operaciones con warrants extrabursátiles pueden suponer un riesgo mayor que las operaciones con warrants cotizados, debido a que no existe ningún mercado de valores a través del cual se pueda liquidar la posición, o evaluar el valor del warrant o la exposición al riesgo. No es obligatorio publicar los precios de compra y venta, e incluso cuando sí que se publiquen puede que sean establecidos por operadores en tales instrumentos y por consiguiente puede que sea difícil establecer el precio razonable.

Un warrant es un contrato entre el emisor del warrant y el titular. Por lo tanto, está usted expuesto al riesgo de que el emisor no cumpla sus obligaciones con arreglo al warrant.

En ocasiones, los emisores de warrants se reservan el derecho a prever un acontecimiento extraordinario que puede suponer el vencimiento anticipado de la serie de warrants. Los tipos de acontecimientos que pueden contemplarse como acontecimientos extraordinarios se indican en las condiciones de emisión de la serie de warrants. Para obtener una información detallada acerca de los riesgos que pudieran ser de aplicación cuando un emisor emite bonos en un mercado emergente, les rogamos consulten las Advertencias de Riesgo en Mercados Emergentes.

Derivados

Aunque los instrumentos derivados pueden utilizarse para la gestión del riesgo de inversión, algunas inversiones son inadecuadas para muchos inversores. Cada instrumento supone un nivel distinto de exposición al riesgo y, a la hora de decidir si operar o no con tales instrumentos, deberá usted ser consciente de los puntos siguientes.

Opciones

Una opción otorga al comprador de la opción el derecho (aunque no la obligación) de adquirir o vender un título subyacente u otro activo, en una fecha futura, a un precio pre acordado.

Compra de opciones

La compra supone menos riesgo que la venta de opciones debido a que si el precio del activo subyacente varía en sentido contrario a aquel que espera, simplemente puede usted permitir que la opción venza. La pérdida máxima queda limitada a la prima, más cualquier comisión u otro cargo de operación. Sin embargo, si adquiere usted una opción de compra sobre un contrato de futuros, y posteriormente ejerce usted la opción, adquirirá usted el futuro. Esto le expondrá a los riesgos descritos en el apartado "futuros" que aparece a continuación.

Venta de opciones

Si vende usted una opción, el riesgo que asume es considerablemente superior al existente en caso de compra de

opciones. Es posible que tenga usted que aportar un margen para mantener su posición, y es posible que sufra usted una pérdida muy superior a la prima recibida. Al vender una opción, acepta usted la obligación legal de adquirir o liquidar el activo subyacente si la opción se ejerce contra usted, independientemente de lo lejos que se haya movido el precio de mercado desde el precio de ejercicio. Si ya es usted propietario del activo subyacente que se ha comprometido usted a vender (en este caso las opciones se denominarán "opciones de compra cubiertas"), el riesgo se reduce. Si no es usted propietario del activo subyacente ("opciones de compra no cubiertas"), el riesgo puede ser ilimitado. Únicamente las personas con experiencia deberán contemplar la posibilidad de vender opciones no cubiertas, y en todo caso únicamente después de obtener una información plenamente detallada acerca de las condiciones aplicables y de la potencial exposición al riesgo.

El rendimiento de una opción que haya usted vendido depende principalmente de cómo se comporte el activo subyacente durante la vida de la opción. El valor de la opción puede por lo tanto verse afectado por cualesquiera factores de riesgo que puedan afectar al precio del activo subyacente al cual esté vinculada la opción. Una variación relativamente pequeña en el precio del activo subyacente puede suponer una variación desproporcionadamente amplia, desfavorable o favorable, en el valor de la opción. Por lo tanto, los precios de las opciones pueden ser volátiles.

Si vende usted opciones, puede usted sufrir una pérdida total de cualquier margen que haya usted depositado con nosotros para establecer o mantener una posición. Si el mercado varía en su contra, es posible que tenga usted que pagar un margen adicional sustancial, en un corto plazo de tiempo, para mantener la posición. Si no lo hace dentro del plazo exigido, su posición podrá liquidarse con pérdidas, y será usted responsable del déficit resultante. Incluso si una operación de venta de opción no está sometida a margen, puede que siga comportando la obligación de realizar nuevos pagos en determinadas circunstancias, más allá de cualquier importe pagado en el momento de la suscripción del contrato.

Futuros/contratos a plazo

Las operaciones con futuros o contratos a plazo suponen la obligación de entregar o de asumir el activo subya-

cente del contrato, en una fecha futura, o en determinados casos de liquidar la posición en efectivo. Comportan un alto grado de riesgo. El rendimiento de un contrato de futuros o contrato a plazo depende principalmente de cómo se comporte el activo subyacente durante la vida del contrato. El valor del futuro o del contrato a plazo puede por lo tanto verse afectado por cualquiera de los factores de riesgo que pueden afectar al precio del activo subyacente al cual esté vinculado el contrato.

El "apalancamiento" que a menudo se obtiene en las operaciones con futuros o contratos a plazo significa que un pequeño depósito o pago a cuenta puede suponer amplias pérdidas, o grandes ganancias. También significa que una variación relativamente pequeña puede suponer una variación proporcionalmente mucho mayor en el valor de su inversión, y esto puede actuar en su contra o a su favor. Las operaciones con futuros y contratos a plazo tienen una responsabilidad contingente, lo cual significa que puede que tenga usted que aportar un margen para mantener su posición y que sufra una pérdida muy superior a la prima recibida. Al suscribir un contrato de futuros o contrato a plazo, acepta usted la obligación legal de adquirir o vender el activo subyacente, independientemente de lo lejos que se haya movido el precio de mercado desde el precio acordado.

Puede usted sufrir una pérdida total de cualquier margen que deposite con nosotros para establecer o mantener una posición. Si el mercado varía en su contra, es posible que tenga usted que pagar un margen adicional sustancial, en un corto plazo de tiempo, para mantener la posición. Si no lo hiciera dentro del plazo exigido, se podrá liquidar su posición con pérdidas, y será usted responsable del déficit resultante.

La insolvencia o el incumplimiento de la Entidad, o los de cualquier otro intermediario que participe en su operación de futuros o a plazo, pueden suponer la liquidación o el cierre de las posiciones, sin su consentimiento. En determinadas circunstancias, es posible que no recupere usted los activos reales que haya usted aportado como garantía accesoria, y que tenga usted que aceptar cualquier pago disponible en efectivo.

En muchos mercados, la ejecución de una operación por el intermediario pertinente queda "garantizada" por el mercado o el sistema de compensación. Sin embargo, en muchas circunstancias es improbable que esta garantía

le vaya a cubrir a usted, el cliente, y es posible que no le proteja a usted si el intermediario u otra parte incumplen sus obligaciones para con usted. Previa solicitud, le podemos explicar el alcance de la protección que se le proporciona a usted con arreglo a la garantía de compensación aplicable a cualquier derivado cotizado con el que usted opere. Los futuros y los contratos a plazo pueden ejecutarse en un mercado de inversión, o bien en un mercado extrabursátil (OTC). Aunque algunos mercados OTC son muy líquidos, las operaciones con derivados OTC pueden suponer un mayor riesgo que la inversión en derivados cotizados, debido a que no existe ningún mercado de valores en el cual cerrar una posición abierta. Puede que sea imposible liquidar una posición existente, evaluar el valor de la posición derivada de una operación OTC, o evaluar la exposición al riesgo. No es obligatorio indicar los precios de oferta ni los precios de demanda y, cuando sí que se indiquen, serán establecidos por operadores en estos instrumentos y por consiguiente puede que sea difícil establecer cuál es el precio razonable.

Contratos por diferencias

Los contratos de futuros y opciones que únicamente contemplan la liquidación en efectivo de las obligaciones de las partes (en vez de la entrega física de los activos subyacentes) se conocen como "contratos por diferencias", "Contracts For Differences" o "CFDs". Los CFDs incluyen opciones y futuros sobre cualquier índice, así como swaps sobre divisas y tipos de interés, apuestas sobre diferenciales y contratos renovables de divisas al contado. El "apalancamiento" que a menudo se obtiene en las operaciones con CFDs significa que un pequeño depósito o pago a cuenta puede suponer amplias pérdidas, o grandes ganancias. También significa que una variación relativamente pequeña puede suponer una variación proporcionalmente mucho mayor en el valor de su inversión, y esto puede actuar en su contra o a su favor. Las operaciones con CFDs tienen una responsabilidad contingente, lo cual significa que puede que tenga usted que aportar un margen para mantener su posición y que sufra una pérdida mayor superior a la prima recibida.

Puede usted sufrir una pérdida total de cualquier margen que deposite con nosotros para establecer o mantener una posición. Si el mercado varía en su contra, es posible que tenga usted que pagar un margen adicional sustancial, en un corto plazo de tiempo, para mantener la posición. Si no lo hiciera dentro del plazo exigido, se podrá

liquidar su posición con pérdidas, y será usted responsable del déficit resultante.

La insolvencia o el incumplimiento de la Entidad, o los de cualquier otro intermediario que participe en su operación con CFDs, pueden suponer la liquidación o el cierre de las posiciones, sin su consentimiento. En determinadas circunstancias, es posible que no recupere usted los activos reales que haya usted aportado como garantía accesoria, y que tenga usted que aceptar cualquier pago disponible en efectivo.

En muchos mercados, la ejecución de una operación por el intermediario pertinente queda "garantizada" por el mercado o el sistema de compensación. Sin embargo, en muchas circunstancias es improbable que esta garantía le vaya a cubrir a usted, el cliente, y es posible que no le proteja a usted si el intermediario u otra parte incumplen sus obligaciones para con usted. Previa solicitud, le podemos explicar el alcance de la protección que se le proporciona a usted con arreglo a la garantía de compensación aplicable a cualquier derivado cotizado con el que usted opere. No hay sistema de compensación para la mayor parte de los CFDs ejecutados en mercados OTC.

Las operaciones con CFDs pueden ejecutarse en un mercado de inversión, o bien en un mercado extrabursátil (OTC). Aunque algunos mercados OTC son muy líquidos, las operaciones con derivados OTC pueden suponer un mayor riesgo que la inversión en derivados cotizados, debido a que no existe ningún mercado de valores en el cual cerrar una posición abierta. Puede que sea imposible liquidar una posición existente, evaluar el valor de la posición derivada de una operación OTC, o evaluar la exposición al riesgo. No es obligatorio indicar los precios de oferta ni los precios de demanda y, cuando sí que se indiquen, serán establecidos por operadores en estos instrumentos y por consiguiente puede que sea difícil establecer cuál es el precio razonable.

Instituciones de inversión colectiva

Una institución de inversión colectiva ("IIC") es un vehículo que permite a un inversor invertir dinero de manera colectiva (junto con otros inversores). Una IIC puede adoptar la forma de sociedad, sociedad comanditaria ("partnership") o fondo.

Como inversor, adquiere usted acciones/participaciones en la IIC con la esperanza de que el valor aumente a lo

largo del tiempo a medida que suban los precios de las inversiones subyacentes. El precio de las acciones/participaciones depende de cómo se comporten las inversiones subyacentes.

Algunas IIC se denominan "abiertas", puesto que el número de acciones/participaciones en emisión aumenta a medida que más personas invierten, y disminuye cuando los inversores retiran su dinero. Las IIC "cerradas" son IIC en las que los inversores no pueden retirar sus inversiones o únicamente pueden hacerlo en circunstancias muy restrictivas.

Normalmente, no existe ningún mercado secundario establecido para las IICs, lo cual supone que su inversión en ellas habitualmente no puede ser transmitida a terceros. Sin embargo (salvo para determinados tipos de fondos "cerrados") los documentos constitutivos de la IIC normalmente contemplarán la posibilidad de que pueda usted reembolsar su inversión en la IIC a su valor liquidativo. La frecuencia con la cual pueda usted reembolsar su inversión dependerá de las condiciones precisas de esos documentos constitutivos.

El nivel de riesgo de una inversión en una IIC dependerá de las inversiones subyacentes en las que invierta y, en el caso de fondos de inversión abiertos, de lo bien que se encuentren diversificados. Cualquier información que se proporcione acerca del rendimiento pasado constituye únicamente un ejemplo, no pretende indicar el rendimiento futuro, y no puede auditarse. No asumimos ninguna responsabilidad con respecto a la exactitud del contenido del material suministrado por la gestora de la IIC. Algunas IIC están reguladas, lo cual significa que existen normas (y límites) acerca de los tipos de inversiones subyacentes en las cuales puede invertir la IIC y la frecuencia y el precio a los cuales se pueden reembolsar las inversiones en la IIC. En particular, las normas aplicables a las IIC reguladas limitan la cantidad de la inversión en derivados o el alcance del apalancamiento de sus carteras. Otras IIC no están reguladas, lo cual significa que hay muy pocas normas o no hay ninguna norma acerca de los tipos de inversión en los que pueden invertir o la frecuencia con la que pueden reembolsarse.

Fondos cotizados

Un fondo cotizado ("Exchange Traded Fund" o "ETF") es un fondo de inversión que permite a los inversores comprar y vender participaciones. En términos generales, los

ETFs se enmarcan dentro de dos categorías distintas: ETFs replicados físicamente, que poseen al menos algunos de los activos; y ETFs sintéticos, que obtienen la rentabilidad mediante la inversión en derivados. Los ETFs sintéticos tienden a ser más complejos, con distintas características de riesgo.

Los tipos de ETFs menos comunes y más complejos son los ETFs bajistas o inversos, que ofrecen una rentabilidad positiva si cae el valor de los activos, y los ETFs apalancados que intentan lograr una rentabilidad superior a la normal pero que también pueden magnificar las pérdidas. Como la gama disponible de ETF es muy amplia, antes de la inversión usted deberá leer el folleto y otra documentación pertinente publicada por el proveedor del ETF.

El valor liquidativo de un ETF puede subir o bajar como resultado de las condiciones de mercado, económicas, de las divisas y políticas. Cuando estas condiciones sean menos favorables, se pueden producir pérdidas a corto plazo. Cuando el mercado experimente un deterioro general, esto puede suponer pérdidas importantes.

Los ETFs también están sujetos al riesgo de contraparte, representado por la posibilidad de que las contrapartes incumplan sus obligaciones de liquidación. Este incumplimiento se produciría por una caída en la situación financiera de la parte que negocie con el ETF, lo cual podría causar que la parte no cumpliera sus obligaciones de pago y/o liquidación. Los ETF sintéticos se encuentran expuestos a riesgos de crédito adicionales. Los derivados en los que invierten esos ETFs representan obligaciones no garantizadas, generales y directas, del emisor. Ni la Entidad ni el ETF detentan ningún derecho legal o equitativo sobre los valores que subyacen a los derivados, y los inversores en ETFs sintéticos se encontrarían por lo tanto expuestos al riesgo de crédito de las contrapartes que hayan emitido los derivados.

Los ETFs tienen riesgos relativos a los valores que componen los índices subyacentes. Los ETFs están sujetos a los riesgos aplicables a cualquier cartera de acciones ordinarias y de bonos, incluido el riesgo general de disminución en los precios y la posibilidad de que logren un rendimiento inferior a carteras más concentradas o gestionadas activamente. Al buscar un rendimiento que coincida con el de los índices, puede que los inversores renuncien a la oportunidad de lograr un mayor rendimiento.

Los ETFs están sujetos al riesgo de "error de seguimiento". Factores tales como los gastos, una correlación imperfecta entre las participaciones de un ETF y las del índice subyacente, y las políticas reguladoras, pueden suponer que la rentabilidad de un ETF se desvíe de su índice subyacente.

Normalmente, los ETFs poseen estructura de fondo convencional abierto, aunque los cambios en la regulación aplicable y la innovación en la estructura pueden suponer distintos planteamientos bajo el encabezado general de productos cotizados.

Un ETF también está sujeto al riesgo de precio, puesto que el precio de mercado secundario de las participaciones en ocasiones será superior o inferior al precio razonable de adquisición y venta de las participaciones (el valor liquidativo), lo cual significa que es posible que los inversores no puedan adquirir o vender a un precio cercano al precio razonable. Los inversores pueden sufrir pérdidas cuando compren el ETF con una prima o cuando lo vendan el precio de mercado tenga un descuento con respecto al precio razonable. La divergencia entre el precio de mercado secundario y el valor razonable del ETF se incrementará cuando:

(i) exista un amplio desequilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado, para participaciones en el mercado en el que coticen las participaciones;

(ii) exista una divergencia entre los precios ofrecidos por los potenciales compradores y los precios de demanda de los potenciales vendedores (el diferencial "comprador/vendedor") - la incertidumbre en el mercado y/o la volatilidad habitualmente causarán un aumento en el diferencial entre el precio comprador y el precio vendedor; o

(iii) el índice/mercado al que siga el ETF esté sometido a un acceso restringido, haciendo que se reduzca la eficiencia con la cual se crean o reembolsan las participaciones, para mantener el precio del ETF en línea con su valor razonable.

En general, únicamente aquellas instituciones financieras que hayan suscrito acuerdos con el agente receptor, el fiduciario ("trustee") o la gestora de un ETF (es decir, los "participantes autorizados" o "intermediarios participantes") podrán ejecutar órdenes para crear o reembolsar

participaciones en un ETF, y las órdenes de reembolso podrán limitarse, posponerse, suspenderse o rechazarse en determinadas circunstancias. Sin embargo, como las participaciones del ETF cotizarán en una bolsa de valores, los potenciales inversores podrán adquirir o vender las participaciones en cualquier momento durante un día de negociación en ese mercado.

Hedge funds

Los hedge funds son IICs que utilizan derivados para la inversión direccional y/o pueden tener una posición corta y/o utilizar un apalancamiento significativo mediante la toma en préstamo de activos. Otras características de los hedge funds son la libre elección de los activos (incluidos títulos ilíquidos y con problemas), libre elección de mercados (incluidos mercados emergentes) y libre elección de estilo de operativa, incluida la falta de diversificación de activos.

Aunque las rentabilidades pueden ser superiores a las de las inversiones estándar, las inversiones en hedge funds suponen un alto grado de riesgo y únicamente son adecuadas para aquellos inversores que comprendan plenamente y deseen asumir los riesgos en cuestión. En particular, esos inversores se encuentran expuestos a la pérdida potencial que podría suponer la pérdida completa de la inversión. Su uso del apalancamiento puede suponer que las variaciones en el mercado podrían tener un efecto desproporcionado sobre el valor liquidativo del fondo.

Los hedge funds pueden estar domiciliados en jurisdicciones offshore, donde las normas de regulación y, en particular, las normas de supervisión reguladora no se ajusten a las normas exigidas en España.

Las inversiones en hedge funds normalmente están sujetas a restricciones de transmisión y reembolso. Habitualmente, las transmisiones están sujetas a la aprobación por el fondo y el reembolso únicamente puede realizarse después de un periodo inicial de bloqueo y amplios preavisos. En la mayoría de los casos, no existe ningún mercado líquido para las inversiones en hedge funds. Por lo tanto, es posible que sea difícil obtener una información fiable acerca de su valor o el alcance de los riesgos a los que se encuentra usted expuesto.

Otro factor de riesgo a considerar es la dependencia de los principales gestores de cartera del fondo, cuyos niveles de experiencia pueden variar. Asimismo, cuando se

retribuye a los gestores de cartera del hedge fund en función del rendimiento, es posible que tomen decisiones de inversión más arriesgadas y más especulativas, en comparación con aquellas situaciones en las que no se paga esa comisión.

Fondos de capital riesgo

(“Private equity funds”) Los fondos de capital riesgo son vehículos IIC que invierten exclusivamente o casi en su totalidad en instrumentos financieros emitidos por empresas no cotizadas (o que adquieren sociedades cotizadas con el objeto de hacer que abandonen la cotización). La inversión en fondos de capital riesgo se realiza normalmente por medio de compromiso (es decir, mediante el cual un inversor acepta comprometerse a invertir una determinada cantidad en el fondo, y el fondo dispone de esta cantidad cuando sea necesaria para realizar las inversiones de capital riesgo).

Los fondos de capital riesgo tienden a ser fondos cerrados, y a tener una vida limitada. Durante la vida del fondo, habitualmente no es posible que se reembolse la inversión en él. Por lo tanto, si invierte usted en un fondo de capital riesgo, puede que transcurran varios años antes de que vea usted cualquier tipo de rentabilidad en la inversión.

Aunque las rentabilidades pueden ser superiores a las inversiones normales, las inversiones en fondos de capital riesgo suponen un mayor grado de riesgo, y únicamente son adecuadas para inversores que comprendan plenamente y deseen asumir los riesgos en cuestión. Las rentabilidades dependen del rendimiento de las empresas en las que invierte el fondo, y por lo tanto dependen a su vez en gran medida de la capacidad del gestor del fondo para influir en ese rendimiento. Los inversores en fondos de capital riesgo se encuentran expuestos a una pérdida potencial que podría suponer la pérdida total de la inversión.

Fondos inmobiliarios

Los fondos inmobiliarios son IIC que invierten exclusivamente o casi totalmente en inmuebles, o en empresas que invierten en inmuebles. La mayor parte de los fondos inmobiliarios se encuentran estructurados y operan de una manera similar a los fondos de capital riesgo. La inversión en fondos inmobiliarios se hace normalmente mediante compromiso (es decir, de manera que un inversor acepta comprometerse a invertir un determinado importe en el fondo y el fondo dispone de este importe

cuando es necesario para realizar las inversiones de capital riesgo).

Los fondos inmobiliarios tienden a ser fondos cerrados, y a tener una vida limitada. Durante la vida del fondo, habitualmente no es posible que se reembolse la inversión. Por lo tanto, si invierte usted en un fondo inmobiliario, puede que transcurran varios años antes de que vea usted cualquier tipo de rentabilidad en la inversión.

Aunque las rentabilidades pueden ser superiores a las inversiones normales, las inversiones en fondos inmobiliarios suponen un mayor grado de riesgo, y únicamente son adecuadas para inversores que comprendan plenamente y deseen asumir los riesgos en cuestión. Las rentabilidades dependen del valor de los inmuebles o empresas en las que invierte el fondo (y por lo tanto de la capacidad del gestor de seleccionar inversiones cuyo valor aumente). Los inversores en estos fondos se encuentran expuestos al riesgo de recesión en el mercado inmobiliario. Los inversores en fondos inmobiliarios se encuentran expuestos a una pérdida potencial que podría suponer la pérdida total de la inversión.

Fondos de fondos

Los fondos de fondos son IIC que invierten en otros IIC. Dos tipos comunes son los fondos de hedge funds y los fondos de fondos de capital riesgo. Un fondo de hedge funds invierte en otros hedge funds. Un fondo de fondos de capital riesgo invierte en otros fondos de capital riesgo. Los fondos de fondos ofrecen la oportunidad a los inversores de invertir en una cartera de hedge funds o fondos de capital riesgo (y de esta forma diversificar su riesgo). Las rentabilidades de un fondo de fondos serán inferiores a una serie de inversiones directas en los fondos subyacentes, debido a que el gestor del fondo de fondos cobra una comisión además de la comisión cobrada por los gestores de los fondos subyacentes. Las inversiones en un fondo de hedge funds normalmente están sujetas a restricciones sobre la transmisión y el reembolso.

Las transmisiones habitualmente están sujetas a la aprobación del fondo, y es posible que el reembolso únicamente se autorice después de un periodo inicial de bloqueo y amplios preavisos. La inversión en fondos de fondos de capital riesgo se hace normalmente mediante compromiso (es decir, de manera que un inversor acepta comprometerse a invertir un determinado importe en el fondo y el fondo dispone de este importe cuando es necesario para atender sus compromisos hacia los fondos

de capital riesgo en los que ha invertido). Los fondos de capital riesgo tienden a ser fondos cerrados y a tener una vida limitada. Durante la vida del fondo, habitualmente no es posible que reembolse usted su inversión. Por lo tanto, si invierte usted en un fondo de fondos de capital riesgo, puede que transcurran varios años antes de que vea usted cualquier tipo de rentabilidad en la inversión.

Productos estructurados

Los productos estructurados son productos estructurados para lograr un objetivo concreto, operativo o de mercado. Un producto estructurado puede combinar las características de dos o más instrumentos financieros (por ejemplo, un bono y un derivado). A menudo, los derivados constituyen una parte integrante de un producto estructurado. El producto puede suponer un elemento de apalancamiento y por lo tanto una variación relativamente pequeña en el valor del activo o índice subyacente en cuestión puede tener un efecto significativo sobre el valor del producto estructurado.

Generalmente, los productos estructurados no se negocian en mercados regulados, y asume usted el riesgo de la contraparte que emite la estructura. Normalmente no existe ningún mercado reconocido para esas inversiones y por lo tanto es posible que sea difícil para usted operar con la inversión u obtener información fiable acerca de su valor o el alcance de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

Algunos productos estructurados incluyen un elemento de protección del capital; sin embargo, deberá usted tener en cuenta que esto no constituye una garantía de que el importe invertido vaya a devolverse en todas las circunstancias. La protección de capital ofrecida está sujeta normalmente al hecho de que la inversión se mantenga hasta el vencimiento, y a la solvencia del emisor.

El valor de una cesta de productos puede verse afectado por el número y la calidad de activos de referencia incluidos en la cesta. En general, el valor de una cesta que incluye activos de referencia de varios emisores o índices se verá menos afectado por los cambios en el valor de un activo de referencia concreto de la cesta, que una cesta con menos activos de referencia, o que otorgue una mayor ponderación a algunos de los activos de referencia. Si los activos de referencia incluidos se concentran en una industria concreta, el valor de la cesta se verá más

afectado por los factores económicos, financieros y de otro tipo que afecten a esa industria, en comparación con aquella situación en la que los activos de referencia pertenecen a varias industrias afectadas por distintos factores económicos, financieros y de otro tipo, o afectadas de forma distinta por esos factores.

Una Afiliada de la Entidad puede ser el emisor de los productos estructurados que usted adquiera (o puede participar en su diseño). 17/20

A menudo, los productos estructurados son inversiones de alto riesgo, y es posible que usted pierda la totalidad o parte del dinero que haya invertido en ellos.

Podrá usted disponer de mayor información acerca de los riesgos concretos relacionados con productos estructurados concretos, en el momento en el que invierta usted en ellos.

Operaciones con divisas

Las operaciones con divisas (la compra de una divisa a cambio de otra) le expone a usted al riesgo de que se produzcan cambios adversos en los tipos de cambio. Los tipos de cambio pueden ser volátiles y dependen de varios factores que afectan a las economías de las jurisdicciones con cuyas divisas esté usted operando.

El "apalancamiento" que a menudo puede obtenerse para las operaciones con divisas significa que un pequeño depósito o pago a cuenta puede suponer grandes pérdidas, o grandes ganancias. También significa que una variación relativamente pequeña puede suponer una variación proporcionalmente mucho mayor en el valor de su inversión, y esto puede perjudicarle o beneficiarle. Algunas operaciones en divisas tienen una responsabilidad contingente, lo cual significa que es posible que sea usted responsable de aportar un margen para mantener su posición, y que sufra usted una pérdida muy superior a la prima recibida. Puede usted sufrir una pérdida total de cualquier margen que deposite usted con nosotros para establecer o mantener una posición. Si el mercado varía en su contra, es posible que tenga usted que pagar un margen adicional sustancial, en un corto plazo de tiempo, para mantener la posición. Si no lo hace dentro del plazo exigido, su posición podrá liquidarse con pérdidas, y será usted responsable del déficit resultante.

Nuestra insolvencia o incumplimiento, o los de cualesquiera otros operadores que participen en su operación con divisas, pueden suponer que las posiciones sean li-

quidadas o cerradas sin su consentimiento. En determinadas circunstancias, es posible que no recupere usted los activos reales que haya usted aportado como garantía accesoria, y es posible que tenga usted que aceptar cualquier pago en efectivo disponible.

3. INFORMACIÓN SOBRE COSTES Y GASTOS ASOCIADOS

En la prestación de los servicios de inversión por parte de JB Gestión, son de obligatoria aplicación las tarifas y comisiones vigentes para cada uno de los productos y servicios objeto de la normativa MiFID, debidamente inscritas y autorizadas por la CNMV en el correspondiente folleto de tarifas. Las tarifas y comisiones se encuentran a disposición del cliente en el domicilio social de la entidad, así como en la página Web de la CNMV: www.cnmv.es.

Tales tarifas y comisiones son tarifas y comisiones máximas, sin perjuicio de que las que son efectivamente repercutidas a los clientes por la prestación de los servicios señalados, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos contractuales que regulan la operativa sobre los mismos, puedan ser inferiores a las reflejadas en el documento señalado.

Adicionalmente, JB Gestión, informará a sus clientes, en el correspondiente contrato de gestión discrecional de carteras de las modalidades de pago así como cualquier otra cuestión que directa o indirectamente repercuta sobre el precio a pagar por el instrumento financiero o el servicio en cuestión que permitan determinar el precio total a pagar por el cliente. Cuando no pueda indicarse un precio exacto se comunicará la base de cálculo del precio total para que el cliente pueda verificarlo.

Finalmente, JB Gestión advierte de la posibilidad de que surjan otros costes para sus clientes, incluido el pago de impuestos, como consecuencia de transacciones vinculadas al instrumento financiero o al servicio en cuestión y que no se pagan a través de la entidad ni son estipulados por ella.

POLÍTICA DE CLASIFICACIÓN DE CLIENTES DE JULIUS BAER GESTIÓN, SGIIC, S.A.U.

1. RÉGIMEN DE CLASIFICACIÓN DE CLIENTES:

La normativa MIFID establece un régimen de clasificación conforme a un conjunto de criterios objetivos que deter-

minan las dos categorías posibles de clientes en JB Gestión (quedaría excluida la categorización de Contraparte Elegible, no aplicable a nuestros clientes):

- **Minorista (máxima protección):** Todos aquellos clientes que no sean clasificados como cliente profesional o contraparte elegible. Gozan de la máxima protección en las áreas más relevantes abordadas por la MiFID: evaluación de la idoneidad, evaluación de la conveniencia, información a clientes, gestión de órdenes, mejor ejecución, conflictos de interés y política de incentivos.
- **Profesional (protección media):** Entidades reguladas autorizadas para operar en mercados financieros (entidades de crédito, instituciones de inversión colectiva, sociedades gestoras, compañías de seguros, etc.), grandes empresas que cumplan determinados requisitos, Gobiernos nacionales, regionales y los inversores institucionales cuya actividad principal es invertir en instrumentos financieros. No se les aplica la evaluación de la conveniencia, y tienen limitaciones en la evaluación de la idoneidad y sobre la información que se pone a su disposición.

JB Gestión seguirá un criterio de prudencia y de salvaguarda máxima de los intereses de los clientes, conforme a lo dispuesto en la normativa correspondiente.

2. DERECHO A SOLICITAR EL CAMBIO EN LA CLASIFICACIÓN ASIGNADA:

La normativa establece el derecho que asiste al cliente, en su caso, de solicitar el cambio de clasificación, asumiendo las posibles implicaciones y limitaciones que acompañen a la clasificación solicitada en relación con el nivel de protección otorgado por la entidad.

Los posibles cambios de clasificación admitidos por la normativa son:

- Clientes Minoristas: podrán solicitar ser tratados como Clientes Profesionales, previa declaración por los mismos del cumplimiento de los requisitos necesarios establecidos por la normativa y aportación, en su caso, de la documentación acreditativa de ese cumplimiento.
- Clientes Profesionales: podrían solicitar ser tratados como clientes Minoristas.

La aceptación por parte de JB Gestión de la solicitud realizada dependerá del cumplimiento por el cliente de los

requerimientos legal y reglamentariamente establecidos en cada momento para la efectividad del cambio.

El procedimiento general para cambiar de Cliente Profesional a Minorista, requiere la celebración de un contrato escrito con la entidad en el que se precisarán los servicios y tipos de productos y transacciones en relación con los cuales se le dará tratamiento de cliente minorista.

En el supuesto específico de solicitud de cambio de Cliente Minorista a Profesional, se seguirá el siguiente procedimiento:

- (a) El cliente deberá pedir por escrito a la entidad su clasificación como Cliente Profesional, bien con carácter general, bien para un servicio o transacción determinada, o para un tipo de producto o transacción específico.
- (b) La entidad deberá advertirle claramente por escrito de las protecciones y posibles derechos de los que se vería privado.
- (c) El cliente deberá declarar por escrito, en un documento distinto al del contrato, que conoce las consecuencias derivadas de su renuncia a la clasificación como cliente minorista.

Es responsabilidad de los clientes profesionales informar a la entidad de cualquier cambio que pudiera modificar su clasificación. En cualquier caso, cuando JB Gestión tenga conocimiento de que un cliente ha dejado de cumplir los requisitos para ser tratado como profesional, lo considerará con carácter inmediato, a todos los efectos, como un cliente minorista.

No obstante, en ningún caso se considerará que los clientes que soliciten ser tratados como profesionales poseen unos conocimientos y una experiencia del mercado comparables a las categorías de clientes profesionales per se.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE ÓRDENES DE CLIENTES DE JULIUS BAER GESTIÓN, SGIIC, S.A.U.

La política de gestión de órdenes establecida por JB Gestión se sustenta bajo los siguientes principios que son de aplicación para todo tipo de clientes:

- Registro y atribución de las órdenes de clientes con rapidez y precisión de manera que se asegure la ejecución de las mismas de forma puntual, justa y rápida.

- Las órdenes se transmiten para su ejecución de forma secuencial, a menos que las características de una orden o las condiciones de mercado no lo permitan o el cliente exija otra forma de actuación.
- JB Gestión realizará el desglose de las operaciones que afecten a varias IIC o clientes conforme al siguiente sistema objetivo de prorrateo:
 - Operaciones agrupadas ejecutadas a un único precio. En este caso, el número de valores o instrumentos financieros contratados se prorrateará entre las IIC o los clientes.
 - Operaciones agrupadas ejecutadas a distintos precios. Una vez ejecutadas las operaciones, éstas podrán ser asignadas entre las IIC o clientes de forma que se tienda al precio medio.

El Departamento de Control de Riesgos revisará periódicamente que no se han producido errores en la asignación de las órdenes ejecutadas y que se ha aplicado correctamente el criterio correspondiente de prorrateo.

En los casos en los que se deba enviar a los clientes un aviso en soporte duradero confirmando la ejecución de una orden, no más tarde del primer día hábil tras la ejecución o, si se recibe la confirmación de un tercero, no más tarde del primer día hábil desde la recepción de la confirmación del tercero, se pondrá a disposición de los mismos la información relacionada con la ejecución bien en la dirección de correspondencia prevista, bien a través de comunicaciones electrónicas.

RESUMEN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ÓRDENES DE CLIENTES DE JULIUS BAER GESTIÓN, SGIIC, S.A.U.

La MiFID y sus normas de desarrollo y de aplicación exigen a las entidades que prestan el servicio de gestión de carteras el establecimiento de medidas que permitan obtener el mejor resultado posible para los mismos ("mejor ejecución").

JB Gestión actuará siempre enviando órdenes de sus clientes por cuenta de nuestros clientes para su ejecución como resultado de nuestro servicio de gestión discrecional de carteras.

JB Gestión seleccionará aquellos centros de ejecución o intermediarios potenciales considerando los siguientes factores de preselección: i) reconocido prestigio y solvencia (especialmente relevante en el caso de la selección

de intermediarios), ii) precio y coste (será el factor de evaluación determinante para determinar el resultado óptimo en el caso de clientes minoristas), iii) consistencia en precios y liquidez, iv) eficiencia en la ejecución de las órdenes y la liquidación de las operaciones, v) infraestructura tecnológica.

El criterio de selección de centros de ejecución/intermediarios tendrá en cuenta los siguientes factores de evaluación: precio, coste, velocidad de la ejecución, probabilidad de ejecución, probabilidad de liquidación, tamaño de la orden y naturaleza de la orden.

Con carácter general, los factores “precio” y “coste” serán considerados, conjuntamente, el parámetro que determinará la mejor ejecución en el caso de clientes minoristas. En el caso de clientes profesionales, se tendrán en cuenta también, en función del instrumento financiero y las características de la orden, la velocidad y probabilidad de ejecución y liquidación.

A continuación se indica para cada instrumento financiero los centros de ejecución e intermediarios financieros que JB Gestión considera que, en la actualidad, proporcionan de manera sistemática el mejor resultado posible en la ejecución de órdenes de sus clientes:

Tipo de Instrumento	Negociado en Sistemas de Negociación ú OTC	Entidades Encargadas de la Ejecución
Renta variable	Negociado en Sistemas de negociación	- Barclays Bank Ireland - Mirabaud Securities Limited
Renta fija	Negociado en Sistemas de negociación / OTC	- Barclays Bank Ireland - Mirabaud Securities Limited Ireland - J.P Morgan AG
Fondos	Negociado en Sistemas de negociación / OTC	- Allfunds Bank, S.A. - Inversis Banco, S.A.
Derivados	Negociado en Sistemas de negociación / OTC	- Altura Markets S.V. - Banco de Santander

El deber de mejor ejecución se aplica a todos los instrumentos financieros recogidos en el artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores, independientemente de que se negocien en los propios mercados o sistemas de negociación o no (negociación OTC).

El cliente da su consentimiento tácito a la Política, una vez que recibe este documento y utiliza el servicio de Gestión de carteras de JB Gestión.

JB Gestión revisará su Política anualmente o siempre que se produzca un cambio importante que afecte a la capacidad de JB Gestión para seguir ofreciendo a sus clientes los mejores resultados posibles. En el caso que se produjeran modificaciones en la presente Política, JB Gestión pondrá dicha circunstancia en conocimiento de sus clientes.

Adicionalmente, los clientes podrán solicitar a JB Gestión demostración de que sus órdenes se han ejecutado de conformidad con la Política de Ejecución de Órdenes establecida. A este respecto, JB Gestión está obligada a conservar registros que le permitan verificar estos aspectos durante un periodo mínimo de 5 años, conforme a la legislación vigente.

RESUMEN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE JULIUS BAER GESTIÓN, SGIIC, S.A.U.

La política de gestión de conflictos de interés se aplica a las "personas sujetas" que, se definen como "cualquier Empleado, independientemente de la relación laboral de que se trate, Directivo o Consejero de Julius Baer Gestión SGIIC, S.A.U., y en su caso sus Empleados y Consejeros".

1. TIPOS DE CONFLICTOS DE INTERÉS RELEVANTES

Los tipos de conflictos que son relevantes a los efectos de esta política incluyen los casos en los que existe un conflicto de interés entre:

- Dos o más clientes de JB Gestión.
- Un cliente de JB Gestión y la propia JB Gestión.
- Un cliente de JB Gestión y una Persona Sujeta.

2. DETECCIÓN DE POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Los criterios establecidos para identificar las personas y áreas de JB Gestión que por sus funciones son susceptibles de producir conflictos de interés son:

- es posible que obtenga un beneficio financiero, o evite una pérdida financiera, a costa del cliente;
- tenga un interés en el resultado del servicio prestado al cliente o de la operación ejecutada por cuenta del cliente, que sea distinto del interés del propio cliente en ese resultado;
- tenga incentivos financieros o de otro tipo para favorecer los intereses de otro cliente o grupo de clientes frente a los propios intereses del cliente en cuestión;
- lleve a cabo la misma actividad profesional que el cliente; o
- reciba o vaya a recibir de una persona distinta al cliente un incentivo en relación con el servicio prestado al cliente, en forma de dinero, bienes o servicios, diferente a la comisión o retribución habitual por dicho servicio.

Sin embargo, solamente aquellos conflictos de interés cuya existencia pueda suponer un riesgo importante de daño a los intereses de un cliente son relevantes a los efectos establecidos en la presente política. Asimismo, no es suficiente para considerar la existencia de conflicto de interés el simple hecho de que JB Gestión, un empleado u otro cliente pueda obtener un beneficio (o evitar una pérdida) si no existe una posible pérdida u otro perjuicio potencial para el cliente.

3. GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

JB Gestión cuenta con las medidas apropiadas para gestionar los conflictos de interés de acuerdo con las circunstancias y la importancia del riesgo de daño a los intereses de los clientes. El detalle de dichas medidas se recoge en el Reglamento Interno de Conducta de JB Gestión.

4. RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

En caso de existir un conflicto de interés entre JB Gestión o alguna Persona Sujeta y alguno de sus clientes, el interés de éstos deberá prevalecer. En este sentido, cada uno de los Departamentos de JB Gestión ha adoptado las medidas oportunas que garantizan la prevención de los conflictos de interés tal y como se ha descrito anteriormente.

En relación a los conflictos de interés entre los Clientes de JB Gestión, JB Gestión garantiza la igualdad de trato entre los clientes, de forma que no se privilegiará a ningún cliente en perjuicio de otro.

Cuando se produzca una situación de conflicto de interés, que implique un riesgo importante de menoscabo de los intereses de uno o más clientes, la Persona Sujeta que detecte la situación o se vea incurso en la situación generadora del conflicto debe ponerlo inmediatamente en conocimiento del Departamento Legal y el Departamento de Cumplimiento Normativo y el responsable del Área de Negocio encargada de la prestación del servicio de inversión afectado con el fin de acordar las medidas y procedimientos alternativos o suplementarios necesarios y apropiados a tal fin.

5. REVELACIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS AL CLIENTE

Si las medidas para gestionar los conflictos de interés no son suficientes para asegurar, de forma razonable, que se prevendrán riesgos importantes de daño a los intereses de un cliente, JB Gestión deberá revelar claramente la naturaleza general y/o el origen de los conflictos de interés al cliente antes de actuar por cuenta del cliente.

También deberá tenerse en cuenta si dicha revelación es suficiente para gestionar el conflicto y en determinadas circunstancias será necesario rechazar la parte conflictiva de la operación.

6. REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

JB Gestión debe mantener y actualizar periódicamente un registro del tipo de servicios y actividades llevadas a cabo por la entidad en las que hayan surgido o puedan surgir conflictos de interés que representen un riesgo importante de daño a los intereses de un cliente.

RESUMEN DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA DE JULIUS BAER GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A.U.

La política remunerativa de Julius Baer Gestión S.G.I.I.C. S.A.U. es aprobada por su Consejo de Administración, de acuerdo a los principios generales fijados por la Política de Remuneraciones aprobada con carácter general por el Grupo Julius Baer, que es de aplicación a todas sus unidades de negocio.

Dicha política la establece el Comité de Remuneraciones del Grupo Julius Baer, compuesto por tres miembros independientes que no realizan funciones ejecutivas, y son elegidos por la Junta de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración de la compañía matriz.

Estos principios aseguran que:

- La estructura de gobierno corporativo que rige en cada unidad de negocio es proporcional y adecuados el tamaño, actividades y complejidad de las operaciones que desarrolla,
- Las políticas y prácticas remunerativas son consistentes con una gestión prudente de riesgos.
- Se preserva la estabilidad y solvencia financiera de la compañía.
- Se garantiza un trato justo y equitativo al cliente, sin que se generen potenciales conflictos de interés.
- Se respeta escrupulosamente la legislación vigente sobre esta materia

El gobierno corporativo referente a la política remunerativa establece que es el Consejo de Administración de la SGIIC quien aprueba y supervisa la aplicación de la misma.

Dicha política establece que la plantilla de la SGIIC es susceptible de recibir remuneraciones variables completamente discrecionales, proporcionales y en consonancia tanto con los objetivos y desempeño individual de cada empleado como con la situación general de la firma.

En ningún caso dichas remuneraciones variables están ligadas a fórmulas o cálculos dependientes de activos gestionados, resultado de las inversiones (“Comisión de éxito”) o cifras de ingresos obtenidos.

El Informe Anual de la SGIIC, disponible en la página web de la CNMV, proporciona información de las retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y Alta Dirección de la firma, de cuyas cifras se desprende que la política de remuneraciones aplicada es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. No existen contratos de alta dirección, ni pagos basados en instrumentos de capital.

INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

La inversión sostenible se refiere a una estrategia de inversión que toma en cuenta los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés), así como los criterios de evaluación tradicionales al tomar las decisiones de inversión. Con frecuencia, las inversiones sostenibles están en consonancia con los valores personales y buscan ofrecer buenos rendimientos financieros y, a la vez, promover un cambio social y ambiental positivo de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.

Por ello, Julius Baer Gestión S.G.I.I.C S.A.U. ofrece servicios de mandatos de gestión discrecional de carteras que promueven características ESG. Son dos los mandatos, el Single Asset Class y el Multi Asset Class, que promueven dichas características. Se detalla a continuación cómo se realiza la integración de los riesgos de sostenibilidad en ambos mandatos.

JULIUS BAER EQUITY SUSTAINABILITY MANDATE

A)¿Qué características ambientales y / o sociales promueve este producto financiero?

Las características que promueve este mandato consisten en invertir en empresas con excelentes prácticas de gobierno y enfocarse en cambios estructurales dentro de la economía y la sociedad.

El enfoque temático subyacente del mandato busca empresas que sean líderes innovadores de mercado y que brinden soluciones en los siguientes temas: agua, bajas

emisiones de carbono, uso óptimo de materiales, nutrición, salud y empoderamiento económico. Nos enfocamos en cambios estructurales dentro de la economía y la sociedad.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para evaluar las características ambientales y sociales de este producto?

Actualmente se utilizan tres indicadores de sostenibilidad para medir el cumplimiento de las características ambientales y sociales del mandato: emisiones de gases de efecto invernadero, consumo de agua y gestión de residuos.

Las métricas utilizadas para medir los indicadores son las siguientes:

- Emisiones de gases de efecto invernadero:
Toneladas emitidas / ingresos en millones;
- Consumo de agua:
Metros cúbicos utilizados / ingresos en millones
- Gestión de residuos:
Toneladas de residuos / ingresos en millones

Una vez que los datos sobre indicadores estén disponibles por parte de los proveedores de datos, Julius Baer Group evaluará si incluir estos indicadores en el proceso para evaluar el logro de las características ambientales y sociales.

¹ Los ingresos son medidos en la moneda de referencia del mandato.

B) ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Para [Equity Sustainability Mandate] las empresas involucradas en la fabricación de armas, energía nuclear, violación de derechos humanos o violaciones de las normas globales, están excluidas del universo de inversión.

El buen gobierno de las empresas participadas se gestiona, a través de la reducción del riesgo mediante la eliminación de empresas con mal gobierno, como las empresas que exhiben controversias, comportamientos poco éticos, sobornos o corrupción.

También se aplica una metodología de evaluación de la gobernanza para verificar:

- Prácticas de contabilidad.
- CAPEX e Investigación y Desarrollo.
- Objetivos de gestión relacionados con la sostenibilidad.
- Políticas de remuneración responsable y sostenible.

Además, el [Equity Sustainability Mandate] aplica el mejor filtro de su clase basado en las calificaciones ambientales, sociales y de gobierno (ESG) de la empresa. Selecciona el 30 % de las empresas más importantes relacionadas con cada subsector para que formen parte del universo invertible.

El [Equity Sustainability Mandate] invierte sobre una base temática, seleccionando temas que serán importantes para el futuro. Los seis temas son los siguientes:

1. Agua
2. Bajo carbono
3. Eficiencia / uso óptimo del material
4. Nutrición
5. Salud
6. Empoderamiento económico

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones para alcanzar el objetivo de inversión sostenible?

Julius Baer Group analiza activamente todo su universo de inversión, utilizando las calificaciones de ESG para ayudar a los analistas, gestores de carteras y asesores a identificar los riesgos de ESG de material financiero en el proceso de inversión.

1. Las empresas involucradas en la fabricación de armas, energía nuclear, derechos humanos o violaciones de normas globales están excluidas del universo de inversión.
2. El buen gobierno de las empresas participadas se gestiona mediante la reducción de riesgos mediante la eliminación de empresas con mal gobierno, como las empresas que muestran controversias, comportamientos poco éticos, sobornos o corrupción. Además, se aplica una metodología de evaluación de la gobernanza.
3. El mandato [Equity Sustainability Mandate] también aplica el mejor filtro de su clase en función

de las calificaciones ESG de la empresa. Selecciona las empresas mejor valoradas relacionadas con cada subsector para formar parte del universo invertible.

- Las inversiones se realizan por temas, abordando específicamente los desafíos relevantes del futuro cercano, como la eficiencia energética, la educación, la movilidad, la biodiversidad o el agua.

C) ¿Cómo se implementa esa estrategia en el proceso de inversión de manera continua?

Las características ambientales y sociales, así como los indicadores de sostenibilidad, detallados en la sección 1, son monitoreados por el Equipo de Construcción de Cartera de Julius Baer. Además, nuestro Comité de Inversión Responsable y Control de Inversiones monitorea la alineación con la estrategia de inversión de manera continua.

¿Existen inversiones potenciales excluidas, como resultado de la implementación de los criterios de selección?

- No
- Yes, the implementation of selection criteria leads to a the exclusion of at least 70% of potential investments

¿Cuál es el criterio para evaluar las prácticas de buen gobierno de las sociedades participadas?

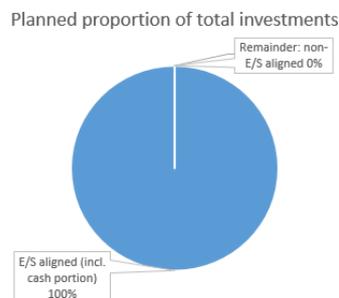
El buen gobierno de las empresas participadas se gestiona mediante la reducción de riesgos mediante la eliminación de empresas con mal gobierno, como las empresas que muestran controversias, comportamientos poco éticos, sobornos o corrupción. Además, se aplica una metodología de evaluación de la gobernanza para verificar:

- Prácticas de contabilidad
- CAPEX e I + D
- Objetivos de gestión relacionados con la sostenibilidad
- Políticas de remuneración responsable y sostenible

D) ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El [Equity Sustainability Mandate] permite participaciones directas, así como fondos o productos similares a fondos, como ETF, con inversiones subyacentes en renta variable. Las clases de activos cubiertas son mercado monetario / efectivo y acciones.

Solo las empresas participadas que han superado los criterios de selección, que consisten en exclusiones, pantalla de gobernanza, filtro de mejor categoría y enfoque temático son elegibles para el universo de inversión. Como tal, todas las inversiones para este mandato están alineadas con las características ambientales y sociales. La parte en efectivo de la inversión puede oscilar entre el 0 y el 30%.



¿Qué inversiones se incluyen en “remanente”?

Como se explicó anteriormente, para el [Equity Sustainability Mandate], todas las inversiones están alineadas con las características ambientales y sociales promovidas. Como tal, no se incluyen inversiones en el resto. Sin embargo, la estrategia de inversión permite el uso de derivados con fines de cobertura. Esto es necesario para garantizar los objetivos financieros de la inversión general. La relación se mantiene al mínimo necesario y difiere según el perfil de riesgo del cliente.

E) ¿Este producto tiene en cuenta los principales impactos adversos sobre los factores de sostenibilidad?

- Yes
- No